

Perdonan en Tribunal multas a 82 juzgadores

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perdonó multas que impuso el INE a 82 candidatos al Poder Judicial –entre ellos cinco ministros que resultaron electos– por irregularidades en gastos de campaña.

Después de posponerlo mes y medio, con el argumento de que era mejor discutir en paquete los temas de fiscalización de decenas de candidatos, los magistrados de la Sala Superior destrabaron las impugnaciones, pese a que están pendientes otros temas en la materia.

Sin embargo, mantienen en la congeladora las sanciones que aplicó el INE contra 168 juzgadores por aparecer en acordeones físicos y publicados en internet, al considerar que esa promoción ilegal no podría quedar impune.

De los 173 casos que se revisaron sobre castigos monetarios por detectar anomalías en gastos de campaña, la Sala Superior perdonó a 82; en algunos casos pidió al INE modificar la sanción y en otros quitarla o sustituirla por una amonestación pública.

Los magistrados Gilberto Bátiz y Claudia Valle se excusaron de participar en la discusión, debido a que ellos fueron candidatos.

Su compañero Felipe de la Mata pidió excusarse en dos asuntos, debido a que estaban involucrados ex integrantes de su equipo que participaron en la elección. Sin embargo, le fue negado el recurso.

Por ello, el juzgador acudió a la sesión de la Sala Superior enfermo, con el fin de no romper el quorum, pues su homólogo Re-

yes Rodríguez está de vacaciones, y se requerían al menos cuatro integrantes para sesionar. En varias ocasiones se le vio casi acostado en su asiento.

Entre los ministros a quienes les “perdonaron” las sanciones que impugnaron están Rodrigo Guerrero, Lenia Batres, Yasmín Esquivel, Irene Herrerías e Irving Espinosa. Mientras que confirmaron una multa a Estela Ríos.

A Herrerías le perdonaron la omisión de reportar en el sistema los egresos generados por concepto de producción y edición de seis videos.

“La autoridad fiscalizadora debió tomar en consideración la respuesta al oficio de errores y omisiones, y advertir que el gasto de producción y edición de los videos se justificaba con el formato REPAC”, justificó la sentencia.

A Guerrero le perdonaron publicaciones en redes sociales que no reportó.

De los nuevos ministros, Esquivel recibió la sanción más alta por anomalías en su gasto, 95 mil 490 pesos, pese a que las faltas que cometió ameritaban una multa por 547 mil 823 pesos.

La Sala Superior le perdonó dos. Una de ellas porque la promovieron de manera indebida en el foro denominado “Diálogos por la transformación”, y la otra por difundir su propaganda en redes sociales.

“Considero que el uso de una mampara y pantalla en un acto académico no puede considerarse necesariamente como propaganda electoral, sino se trata de elementos inherentes a un acto académico”, argumentó De la Mata, para perdonarle la sanción.



■ El magistrado Felipe de la Mata (der.) acudió agripado a la sesión del TEPJF, para asegurar el quorum.

Especial